



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

## Informe de Monitoreo al Segundo Registro de la Propiedad

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública

---

Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI-

Guatemala, abril de 2018

@PDHgt   

[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

 12 av. 12-54 zona 1

 PBX.: 2424-1717

## SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Portal electrónico evaluado: <http://srp.gob.gt>

Fecha de la supervisión: 20/04/2018

### Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el **artículo 10** se encontraron los siguientes incumplimientos:

En el apartado de información pública solo tiene publicada información pública de oficio de los numerales 5, 7, 8, 21 y 23 por lo que se procedió a verificar la información relacionada a pública de oficio contenida en otras áreas de la página web y en el apartado de información pública, de lo cual solo se pudo encontrar lo siguiente:

- En tal sentido no tiene información publicada de los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27 y 28.
- **Numeral 5:** se encontró publicada la misión y visión, en otro apartado de la página web y no en información pública; y el informe de labores publicado en el apartado de información pública corresponde al año 2016 por lo que a la fecha de la supervisión ya se encuentra desactualizada. Para éste numeral también falta la información de los objetivos y el Plan Operativo Anual.
- **Numeral 7:** sobre el presupuesto y las modificaciones y transferencias, las modificaciones y transferencias se encuentran publicadas hasta diciembre 2017 por lo cual a la fecha de la supervisión ya se encuentran desactualizadas.
- **Numeral 8:** sobre los informes mensuales de ejecución presupuestaria, está publicado hasta el mes de diciembre del 2017 por lo cual a la fecha ya se venció el plazo para la publicación de la ejecución presupuestaria del mes de enero del 2018.
- **Numeral 21:** sobre la información de fideicomisos, tiene publicado los estados financieros hasta el mes de marzo del 2017 por lo que a la fecha de la supervisión la información ya se encuentra desactualizada.
- Tienen publicado un listado de personal que incluye nombres, puesto nominal, puesto funcional y renglón presupuestario, pero por no llenar los requerimientos de ninguno de los numerales 3 y 4 no se puede tomar como cumplimiento de la Ley.

Por otra parte tiene un formulario obligatorio que se debe llenar con los siguientes requisitos obligatorios: Nombres y Apellidos, Correo electrónico, DPI, Nit, Teléfono, Lugar para recibir notificaciones, Información que solicita; con la siguiente leyenda al final del documento "CERTIFICO QUE LA INFORMACION DE MIS DATOS PERSONALES ES VERIDICA Y QUE ME HAGO RESPONSABLE CIVIL Y PENALMENTE POR CUALQUIER DATO FALSO".

En dicho apartado que no es de acceso libre se encuentran los numerales del artículo 10 pero se omiten los siguientes numerales: 4, 9, 16, 17, 18 y 21; al intentar acceder a la información da un error que indica "Falló el envío de tu mensaje. Por favor intenta más tarde o contacta al administrador por otro medio".

### Comparativo de cumplimiento

Numeral	Aspecto a evaluar	Mayo 2017	Abril 2018
1	Estructura orgánica	No	No
	Funciones de las dependencias	No	No
	Marco normativo	Si	Si
2	Directorio de la entidad	No	No
3	Directorio de empleados	No	No
4	Remuneraciones	No	No
5	Misión	Si	Si
	Objetivos	No	No
	Plan operativo anual	No	No
	Resultados del POA	Parcial	No
6	Manuales	No	No
7	Presupuesto	No	Si
	Programas presupuestarios	No	Si
	Modificaciones y transferencias	No	Parcial
8	Ejecución Presupuestaria	No	Parcial
9	Depósitos con fondos públicos	No	No
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	No	No
11	Contratación de bienes y servicios	No	No
12	Viajes nacionales	No	No
	Viajes internacionales	No	No
13	Inventario de bienes muebles	No	No
	Inventario de bienes inmuebles	No	No
14	Contratos de mantenimiento	No	No
15	Subsidios	No	No
	Becas	No	No
	Transferencias	No	No
16	Contratos, licencias y concesiones	No	No
17	Empresas precalificadas	No	No
18	Obras en ejecución o ejecutadas	No	No
19	Contratos de arrendamiento	No	No
20	Cotizaciones y licitaciones	No	No
21	Fideicomisos con fondos públicos	Parcial	No
22	Compras directas	No	No
23	Auditorías	No	Si
24	No se evalúa en este sector	-	-
25	No se evalúa en este sector	-	-
26	Funcionamiento de archivo	No	No
27	Índice de la información clasificada	No	No
28	Pertenencia sociolingüística	No	No
<b>Nivel de Cumplimiento</b>		<b>7.50</b>	<b>15.00</b>

**Si** = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

**Parcial** = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

**No** = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

**N/A** = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \text{NC} = \frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} *100$$

<b>SIMBOLOGÍA:</b>	<b>S</b>	=	Si
	<b>N</b>	=	No
	<b>P</b>	=	Parcial
	<b>na</b>	=	No aplica
	<b>T</b>	=	Total elementos a evaluar
	$\frac{1}{2}$	=	Medio punto
	<b>100</b>	=	Para elevar a porcentaje
<b>NC</b>	=	Nivel de cumplimiento	

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

<b>SI</b>	=	1 Punto
<b>NO</b>	=	0 puntos
<b>PARCIAL</b>	=	Medio punto
<b>NO APLICA</b>	=	Se exime de los elemento a evaluar

**RANGO DE CUMPLIMIENTO**

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Acceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

**CONCLUSIONES**

Aún persisten los incumplimientos encontrados en la supervisión del año 2017.

**RECOMENDACIONES**